

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dicha normativa interna a la letra dispone:

(...)

Artículo 71. Concluida la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá turnar dentro de las setenta y dos horas siguientes de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral; **así como, un informe circunstanciado, que se hará del conocimiento a la Comisión,** en la sesión ordinaria o extraordinaria subsecuente.

...

De los autos como del informe circunstanciado se enviará una copia al Consejo Estatal para su conocimiento.

(...)

Derivado de lo anterior, con fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco se informó a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas la realización de las audiencias celebradas los días quince y treinta de abril así como la del dos de mayo, todas del año en curso, como de los informes circunstanciados y remisión de expedientes al órgano jurisdiccional electoral local, colegiado que instruyó a la Secretaría Ejecutiva turnar dicho informe a conocimiento del máximo órgano de dirección del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, manteniendo la secrecía de los asuntos por cuanto a las partes y solo de manera cuantitativa, lo que es del tenor siguiente:

Núm.	Expediente	Presentación de la queja	Datos de audiencia, informe y remisión al TEEM
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/04/2025	21/03/2005	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se celebró audiencia el 15/04/2025. ➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 28/04/2025¹.
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/03/2025	18/03/2025	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se celebró audiencia el 30/04/2025. ➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado

¹ Tomando en cuenta que conforme la circular No. 6/2025 del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, los días 16 al 25 de abril se suspendieron labores interrumpiéndose términos y plazos legales, reanudándose hasta el 28 de abril de 2025.

			de Morelos, el 06/05/2025 ² .
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/02/2025	21/01/2025	<ul style="list-style-type: none">➤ Se celebró audiencia el 02/05/2025.➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 07/05/2025³.

² Tomando en cuenta que conforme la circular No. 7/2025 del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el día 01 y 05 de mayo de 2025 se suspendieron labores interrumpiéndose términos y plazos legales, reanudándose hasta el 02 de mayo de 2025.

³ Ídem.